RENOBO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Gestión Contractual

INFORMACIÓN DE CONTRATO

Contrato N°	199-2025				
Fecha de Inicio:	2025-03-06	**Plazo de Ejecución:**	10 meses	**Fecha de Terminación:**	2026-01-05
Objeto Contractual:	Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.				
Valor total del contrato:	$163,881,500	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA			

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALZATE ARISMENDY ANA MARIA	**Tipo Ide.:**	CC	**# Ide.:**	43916435
Código(s) Presupuestal(es)	42450208.				
Rubro(s) Presupuestal(es)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - VIGENCIA				
Número(s) CRP(s)	202503 - 942	Saldo CRP	$163,881,500.00		
Número(s) CDP(s)	202502 - 889				

DATOS DE LA FACTURA(S) O CUENTA (S) DE COBRO AUTORIZADA(S)

No. Factura o Cuenta de Cobro	1-199-25	**Fecha:**	19/03/2025
Periodo a certificar:	INFORME DEL 06 AL 31 DE MARZO DE 2025		
Valor a Pagar:	$13,656,792.00	(TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)	

Observaciones:

CONTRATISTA TRANSVERSAL 100%

Se certifica que:

Que de conformidad con el Informe de Actividades presentado para el periodo referido; el contratista cumplió con las obligaciones establecidas contractualmente y realizó el pago de aportes de seguridad social en salud, pensión y ARL. En consecuencia se autoriza el pago del valor indicado en el presente certificado.

Supervisor (es) / Interventor (es)

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2025002893
Fecha: 2025-03-25 12:10:40

Remitente: ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
Fol: 28 Anexos: 0

GUZMAN ALVAREZ DANIELA

C.C. 1037600831

SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

SUBGERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS

FECHA EXPEDICIÓN:	20/03/2025

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Informe de Actividades

DATOS DEL INFORME					
CONTRATISTA:	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY		**IDENTIFICACIÓN:**		43.916.435
PERÍODO DEL INFORME:	6/3/2025 AL 31/3/2025	**VALOR A PAGAR:**	$ 13.656.792	**PAGO NÚMERO:**	1
DATOS DEL CONTRATO					
No. CONTRATO:	**199-2025**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	martes, 4 de marzo de 2025	**FECHA DE INICIO:**	jueves, 6 de marzo de 2025
OBJETO: Prestar servicios personales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.					
VALOR DEL CONTRATO:	$ 163.881.500	**PLAZO:**	10 meses	**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS):**	lunes, 5 de enero de 2026
ADICIÓN (Valor):	$ 0	**PRÓRROGA (Tiempo):**	N/A		
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:	DANIELA GUZMAN ALVAREZ	**CARGO O VINCULACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:**	Subgerente de ejecución de proyectos		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	AVANCES/ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Cumplir el objeto del presente contrato, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, brindando servicios personales para realizar el análisis y seguimiento financiero a los proyectos en ejecución de la empresa.	Se ha dado continuidad a la estructuración de flujos de caja, seguimiento a la disponibilidad de recursos en la Subgerencia y al saldo de egresos para apalancar la contratación del equipo humano que requiere la Subgerencia para el funcionamiento. Se apoya en el análisis de la estructuración de las cuotas de gerencia en razón a que la entidad debe ser eficiente y rentable. De igual forma se analiza la ejecución presupuestal de los proyectos de la subgerencia. Revisión, ajustes y observaciones a informes financieros de contratos varios.	Revisión y remisión de consultas a decreto 175 del 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar". Revisión y cargue para firma del supervisor del informe financiero – Excel No. 38 de ejecución del contrato Colegios 1. Período del 1 al 31 de enero del 2025. Revisión y cargue para firma del supervisor del informe financiero – Excel No. 39 de ejecución del contrato Colegios 1. Período del 1 al 28 de febrero del 2025. Seguimiento a consulta de tramites de RP´s de vigencias futuras contratos - Gerencia Cables San Cristóbal. Seguimiento a radicación y avance en la suscripción de contratos de prestación de servicios – Vigencia 2025. Socialización de fechas claves para entrega de reportes, informes y cobros al equipo de la Subgerencia de ejecución de proyectos.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
2. Apoyar en la implementación de metodologías y herramientas para la adecuada gestión y seguimiento al componente financiero de los proyectos por parte de la subgerencia de ejecución de proyectos.	Se está trabajando en la metodología de seguimiento a la ejecución de los proyectos, en donde no solo se tenga identificado en avance de ejecución técnica sino la ejecución financiera y poder establecer un reporte de alertas tempranas y mitigar los riesgos. La fase inicial, es consolidar la información contractual y programada de los proyectos y la fase que continua es incorporar la ejecución real a la fecha y los ingresos de caja a la entidad. Así como de ser el caso si la cuota de gerencia establecida es o no hoy rentable. Se busca que esta información sea coherente con los reportes de la dirección financiera y el registro que será realizado en el sistema de seguimiento a implementar por la oficina de planeación	Revisión y observaciones a reporte de inventarios de la empresa a corte del 31 de diciembre del 2025. Seguimiento a CDF de la Gerente Bronx. Proyección ajuste honorarios apoyo administrativo Universidad Distrital. Proyección de necesidad de recursos adicionales para contratación de OPS en la vigencia 2025. Seguimiento ejecución recursos convenio FUGA, y gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025. Gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025, de la ejecución recursos convenio 407 y 152. Gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025, de la ejecución recursos convenio SED I. Gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025, de la ejecución recursos convenio SED II. Gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025, de la ejecución recursos convenio con Alcaldía Mártires. Gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025, de la ejecución recursos convenio CTC. Gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025, de la ejecución recursos convenio cable aéreo San Cristóbal. Gestión informe de contabilidad a corte de febrero del 2025, de la ejecución recursos convenio CHSJD Lineamientos radicación de pagos OPS - Pagos por RenoBo – Marzo 2025. Seguimiento a CDP´s para contratos de prestación de servicios. Socialización de formato de paz y salvos, para contratistas de prestación de servicios que tramitaran su último cobro del contrato.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES

Informe de Actividades

<table>
<tr>
<td>3. Elaborar y actualizar los flujos de caja de los proyectos acorde a su ejecución presupuestal y avance, así como indicadores respecto al avance programado vs ejecutado y las necesidades de caja de los proyectos en su ejecución.</td>
<td>Se definió la estructura para el seguimiento, monitoreo y control de las Cuotas de Gerencia de los proyectos en ejecución.

Se proyectaron los costos directos de impuestos de las gerencias, los cuales serán revisados uno a uno con la tributarista de contabilidad de la empresa. Se inició con la gerencia del proyecto de La Cárcel.</td>
<td>Revisión carátulas los siguientes contratos de Colegios 1. Y solicitud a Contabilidad y presupuesto de ajuste de observaciones presentadas:

1.Contrato No. 133 del 2022.
2.Contrato No. 134 del 2022.
3.Contrato No. 136 del 2022.
4.Contrato No. 137 del 2022

Análisis cuota de gerencia cárcel vs ingresos y egresos de impuestos y equipo humano fijo.

Actualización de la programación de las cuotas de gerencia de cada uno de los proyectos, actualizando las fechas programadas de cumplimiento de hitos y de pagos con cada uno de los gerentes. Ajustando así el plan de ingresos de cuotas de gerencia a corte de marzo del 2025.</td>
<td>\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Realizar reuniones periódicas con la dirección financiera de la empresa para la conciliación de valores respecto a la información contable y los pagos realizados.</td>
<td>Programación reuniones</td>
<td>Reunión con Contabilidad, para revisar las cifras de inventarios a corte del 31 de diciembre del 2025.

Reunión con contabilidad para la revisión de impuestos en el marco de la cuota de gerencia del proyecto la cárcel.

Reunión con tesorería y contabilidad, para aclarar el proceso de pagos la gloria, ejecución obra y administrador delegado.

Reunión con tesorería y contabilidad para aclarar dudas de descuentos en anticipos.</td>
<td>\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Realizar reuniones periódicas con los equipos de apoyo de supervisión de los proyectos para la actualización del componente financiero de los proyectos, así como la contratación derivada respectiva de estudios y diseños y ejecución de obra.</td>
<td>Programación reuniones</td>
<td>Reunión 1 de comité de seguimiento proyectos SGEP.

Reunión 2 de comité de seguimiento proyectos SGEP.

Reunión IDU – Gerencia Vivienda. Tema convenio de compensaciones por obras, estudios y diseños y predios.

Revisión con los gerentes de la reprogramación de las cuotas de gerencia de sus proyectos.</td>
<td>\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Proyectar y/o revisar las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los órganos de control, y en general todos los documentos en respuesta a requerimientos de solicitudes internas o externas de particulares o entidades públicas o privadas que soliciten información del componente financiero de los proyectos.</td>
<td>Se revisan y ajustan respuestas de comunicaciones y memorandos varios.</td>
<td>Revisión respuesta a observaciones auditoria gestión contractual - Subgerencia de Ejecución de Proyectos.

Revisiones por tampus:

<table>
<tr><th>Fecha de asignación</th><th>No. Radicado</th><th>Fecha del trámite</th></tr>
<tr><td>11/12/24</td><td>I2024002558.pdf</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>24/02/25</td><td>E2025001704_ Recorda</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>30/05/24</td><td>I2024001180 (1).pdf</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>30/01/25</td><td>I2025000199.pdf</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>26/12/24</td><td>2024002764.pdf</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>26/12/24</td><td>I2024002765.pdf</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>26/12/24</td><td>I2024002764(1).pdf</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>17/12/24</td><td>I2024002580.pdf</td><td>1/03/25</td></tr>
<tr><td>3/03/25</td><td>Solicitud concepto a SDP</td><td>3/03/25</td></tr>
<tr><td>5/03/25</td><td>CHSJD Comprobante rein</td><td>6/03/25</td></tr>
<tr><td>5/03/25</td><td>CHSJD Solicitud instrucc</td><td>6/03/25</td></tr>
<tr><td>5/03/25</td><td>CHSJD Solicitud instrucc</td><td>6/03/25</td></tr>
<tr><td>7/03/25</td><td>CHSJD Reintegro vigilanc</td><td>18/03/25</td></tr>
<tr><td>18/03/25</td><td>CHSJD Comprobante rein</td><td>18/03/25</td></tr>
</table>
</td>
<td>\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES</td>
</tr>
</table>

Informe de Actividades

7. Elaborar los informes y reportes de seguimiento financiero y de ordenación del gasto que requiera la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones para la adecuada gestión de los proyectos.	Se han generado y revisado durante todo el período del informe, informes varios de ejecución de los diferentes proyectos en ejecución.	Revisión y cargue para firma del supervisor del informe financiero – Excel No. 38 de ejecución del contrato Colegios 1. Período del 1 al 31 de enero del 2025. Revisión y cargue para firma del supervisor del informe financiero – Excel No. 39 de ejecución del contrato Colegios 1. Período del 1 al 28 de febrero del 2025. Reporte a sistemas de los contratistas a los cuales no se les hizo nuevo contrato - Subgerencia de Ejecución de Proyectos. Reporte ejecución de recursos fase 1, fase 2 y fase 3 de cable aéreo San Cristóbal.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
		Generación de caratula de los contratos No.: 1.Contrato 165-2025 2.Contrato 190-2025 3.Contrato 197-2025 4.Contrato 195-2025 5.Contrato 212-2025 6.Contrato 191-2025 7.Contrato 182-2025 8.Contrato 194-2025 9.Contrato 206-2025 10.Contrato 199-2025 11.Contrato 196-2025 12.Contrato 204-2025 13.Contrato 181-2025 14.Contrato 202-2025 15.Contrato 229-2025 16.Contrato 219-2025 17.Contrato 228-2025 18.Contrato 236-2025 19.Contrato 242-2025 20.Contrato 237-2025 21.Contrato 226-2025 22.Contrato 245-2025 23.Contrato 192-2025 24.Contrato 227-2025 25.Contrato 200-2025 26.Contrato 239-2025 27.Contrato 253-2025	
8. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas y/o solicitadas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo.	Durante el período del informe se dio cumplimiento y trámite a las actividades que fueron asignadas por la supervisora. Se dio asistencia a todas las reuniones programadas durante el informe de actividades.	Generación de actas de inicio, tramite de firmas, publicación en SECOP, creación de accesos lógicos e inicio de ejecución del contrato de: 1.Contrato No. 194-2025 Francisco Real. 2.Contrato No. 182-2025 Mónica Brigitte Cely. 3.Contrato No. 204-2025 Diana Ariza. 4.Contrato No. 195-2025 Diana Carolina Arango. 5.Contrato No. 212-2025 Iván Monsalve. 6.Contrato No. 191-2025 Daniel Eduardo Medina. 7.Contrato No. 202-2025 Erwin Mair Gordillo. 8.Contrato No. 181-2025 Felipe Donoso. 9.Contrato No. 206-2025 Paola Álvarez. 10.Contrato No. 196-2025 Ana Maria Tamayo. 11.Contrato No. 165-2025 Laura Martín. 12.Contrato No. 190-2025 Ana Yorleny González. 13.Contrato No. 197-2025 Natalia Martínez. 14.Contrato No. 219-2025 Valentina Laverde 15.Contrato No. 229-2025 Martín Caicedo 16.Contrato No. 228-2025 Andrés Bahamón. 17.Contrato No. 236-2025 Juan Mauricio Montealegre. 18.Contrato No. 237-2025 Ricardo Sánchez. 19.Contrato No. 245-2025 Laura Campuzano. 20.Contrato No. 226-2025 Lucas Montaña. 21.Contrato No. 227-2025 Cesar Naranjo. 22.Contrato No. 242-2025 Lina Forero. 23.Contrato No. 192-2025 Iván Serrano. 24.Contrato No. 200-2025 Lida Maria Giraldo. 25.Contrato No. 239-2025 Esteban Mahecha. 26.Contrato No. 253-2025 Pablo Díaz.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
		Socialización de cómo tramitar el paz y salvo por parte de contratistas de prestación de servicios personales. Solicitud de acceso a cuenta de Correo - Contratistas Subgerencia de Ejecución de Proyectos. Seguimiento afiliación ARL contrato No. 165-2025 con la Contratistas Laura Martín. Solicitud de no bloqueo de usuarios de los contratistas que están en legalización de nuevos contratos de prestación de servicios. Cargue de anexos soportes de ejecución de contratos de prestación de servicios, en la carpeta de la VPN de la Subgerencia: 1.Contrato No. 245-2025. 2.Contrato No. 192-2025. Crear las carpetas de los nuevos contratistas en la carpeta de la VPN de la Subgerencia para el archivo de sus informes y soportes mensuales de la ejecución del contrato. Así como actualizarlas con designación del supervisor, acta de inicio firmada, caratula del contrato y copia de la minuta del contrato.	

		Se tramitó con TIC´s el acceso de nuevos contratistas a la carpeta cada uno de sus contratos creada en la carpeta ¨Subgerencia de Ejecución de Proyectos (SGDDP)¨: 1.Contrato No. 194-2025 Francisco Real. 2.Contrato No. 182-2025 Mónica Brigitte Cely. 3.Contrato No. 204-2025 Diana Ariza. 4.Contrato No. 195-2025 Diana Carolina Arango. 5.Contrato No. 212-2025 Iván Monsalve. 6.Contrato No. 191-2025 Daniel Eduardo Medina. 7.Contrato No. 202-2025 Erwin Mair Gordillo. 8.Contrato No. 181-2025 Felipe Donoso. 9.Contrato No. 206-2025 Paola Álvarez. 10.Contrato No. 196-2025 Ana Maria Tamayo. 11.Contrato No. 165-2025 Laura Martín. 12.Contrato No. 190-2025 Ana Yorleny González. 13.Contrato No. 197-2025 Natalia Martínez. 14.Contrato No. 219-2025 Valentina Laverde 15.Contrato No. 229-2025 Martín Caicedo 16.Contrato No. 228-2025 Andrés Bahamón. 17.Contrato No. 236-2025 Juan Mauricio Montealegre. 18.Contrato No. 237-2025 Ricardo Sánchez. 19.Contrato No. 245-2025 Laura Campuzano. 20.Contrato No. 226-2025 Lucas Montaña. 21.Contrato No. 227-2025 Cesar Naranjo. 22.Contrato No. 242-2025 Lina Forero. 23.Contrato No. 192-2025 Iván Serrano. 24.Contrato No. 200-2025 Lida Maria Giraldo. 25.Contrato No. 239-2025 Esteban Mahecha. 26.Contrato No. 253-2025 Pablo Díaz.	
9.Revisar la información financiera registrada en las actas de cierre e informes finales de supervisión de prestación de servicios, en el marco de contratos finalizados a cargo a cargo de la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones.	Se ha realizado un seguimiento permanente al avance con actas de cierre de contratos de prestación de servicios en espacios de reunión de seguimiento y generación de reportes. Adicionalmente, se revisó la información financiera de las actas gestionadas durante el período del informe.	Seguimiento al avance de publicación de 52 actas de cierre y estado de 18 actas de cierre en trámite. De las 70 actas de cierre del grupo 1. Reporte estado actas de cierre grupo 1 al corte del 14 de marzo: **Detalle del estado** / **No. Actas** de cierre publicadas en secop — 52 oceso de cargue de informes por parte del contratista y soportes de pagos en secop - meta para el 18-3-2025 — 2 oceso de cargue de informes por parte del contratista y soportes de pagos en secop - meta para el 20-3-2025 — 4 oceso de aprobación de informes y soportes de pagos en secop - meta para el 17-3-2025 — 3 iente que contratos cargue acta de cierre en secop — 7 iente último cobro del contratista para poder generar acta de cierre — 1 iente tramitar firmas de acta de cierre — 1 il por estado al 14 de marzo del 2025 — 70 Plan de trabajo para el trámite de actas de cierre grupo 2. /53 actas) Plan de trabajo para el trámite de actas de cierre grupo 3. (63 actas).	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
10.Verificación de los informes de pagos de los contratos de prestación de servicios, junto con sus anexos para efectos de publicación en SECOP.	Se realiza la revisión de los informes cargados por los contratistas de la Subgerencia y contratos de prestación de servicios ya finalizados, la gestión de aprobación de los mismos y el cargue de los soportes del pago y transferencia de recursos de cada cobro para que quede en estado pago en el SECOP. De esta información se garantiza que quede copia almacenada en la carpeta de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos en la ¨Gestión de Prestación de Servicios Profesionales¨ y en el drive creado para almacenar esta información. Se actualiza base Excel con la información que se va guardando de forma acumulada y de ser el caso se generan las alertas del caso o se gestiona lo que esté pendiente.	Gestión SECOP informes y pagos de los contratos de prestación de servicios. Actualización de la información en el DRIVE de la Subgerencia y la carpeta de cada contrato en la VPN. Solicitud a contratos copia de designación de supervisión - Cristina Laviera de los siguientes contratos: 1. Contrato Cto 227-2025, Cesar Naranjo. 2. Contrato Cto 200-2025, Lida Maria Giraldo. Solicitud a contratos con apoyo para subsanar dificultad para generar acta de inicio del Contrato 245-2025 – Laura Campuzano. Solicitud a contratos copia de designación de supervisión - Diego Cala de los siguientes contratos: 1. Contrato Cto 192-2025, Iván Serrano. 2. Contrato Cto 239-2025, Esteban Mahecha. Solicitud a contratos con apoyo para subsanar dificultad para generar acta de inicio del Contrato No. 226-2025 suscrito con Lucas Montaña. Reporte aprobación de pagos OPS en SECOP y cargue de Orden de pago y transferencia - Supervisiones Diego Cala - Corte Febrero 2025. Reporte aprobación de pagos OPS en SECOP y cargue de orden de pago y transferencia bancaria - Supervisiones Daniela Guzmán - Corte Febrero 2025. Reporte aprobación de pagos OPS en SECOP y cargue de Orden de pago y transferencia - Supervisiones Cristina Laviera - Corte Febrero 2025.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES

Informe de Actividades

11.Generar los reportes de avance y cumplimiento a las metas establecidas en el marco del FUSS, PDD y metas del Plan de Acción a cargo de la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones.	Se cargo en el JSP7 en avance de metas FUSS, meta Plan de Desarrollo – PDD y metas Plan de Acción.	Reporte en el JSP7 al FUSS a corte del mes de febrero del 2025. Reporte en el JSP7 al de la meta PDD a corte del mes de febrero del 2025. Reporte en el JSP7 de las actividades Plan de Acción. Período febrero del 2025.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES

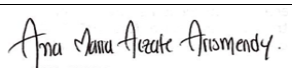
ESTADO TEMAS PENDIENTES DE TRÁMITE

Si es el último informe de ejecución, relacione el estado de los temas que le fueron asignados y a la fecha se encuentren pendientes de trámite:

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

INFORMACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

APORTES EN SALUD		APORTES EN PENSIÓN		APORTES RIESGOS LABORALES	
Empresa:	**SURA**	**Empresa:**	**COLPENSIONES**	**Empresa:**	**POSITIVA**
Suma cancelada:	**$ 775.000**	**Suma cancelada:**	**$ 1.054.000**	**Suma cancelada:**	**$ 32.400**
No Planilla:	**7959192515**	**No Planilla:**	**7959192515**	**No Planilla:**	**7959192515**
Mes(es) cancelado(s):	**MARZO/2025**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	**MARZO/2025**	**Mes(es) cancelado(s):**	**MARZO/2025**

FECHA DE ELABORACIÓN	**miércoles, 19 de marzo de 2025**
FIRMA CONTRATISTA	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43916435
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MARIA ALZATE ARISMENDY ALZATE ARISMENDY
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 56 NO. 59 - 63	TELÉFONO:	2357177
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7959192515**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1348064889

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 992.000	$ 0	$ 0	$ 31.000	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 1.054.000	$ 0	$ 1.054.000
SUBTOTALES:										**$ 1.054.000**	**$ 0**	**$ 1.054.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 775.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 775.000	$ 0	$ 0	$ 775.000
SUBTOTALES:													**$ 775.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 775.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 32.400	$ 32.400	$ 0	$ 0	$ 32.400
SUBTOTALES:									**$ 32.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 32.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 43916435	ALZATE ARISMENDY ANA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.200.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.200.000	$ 992.000	$ 31.000	$ 31.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.054.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.200.000	$ 775.000	$ 0	$ 775.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.200.000	43916435	$ 32.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 1.861.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43916435
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY ALZATE ARISMENDY		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 56 NO. 59 - 63	TELÉFONO:	2357177
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7959192515**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1348064889

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.054.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.054.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 775.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 775.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 32.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 32.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.861.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.861.400**

Planilla Pagada

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo**, ANA MARIA ALZATE ARISMENDY** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.916.435** de **BELLO - ANTIOQUIA** manifiesto **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

1. De acuerdo con el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden al periodo de: **MARZO** de **2025** pagados con los ingresos propios, materia del pago sujeto a retención en la fuente en Renta e ICA y pueden tomarse como deducción

 SI _**X**_ NO ___

2. Con el fin de soportar las deducciones a la base de la retención en la fuente a título de renta, me permito informar lo siguiente:

2.1. En mi declaración de renta del año gravable 2025 SI____ NO __**X**__, incluiré los costos y deducciones procedentes conforme a la Ley por el ejercicio de mi actividad.

2.2. En caso de marcar la casilla **"SI"** en el numeral 2.1, entiendo que no puedo hacer uso del 25% de renta exenta por rentas de trabajo en mi declaración de renta y que la retención en la fuente aplicable son las tarifas generales dependiendo el concepto del artículo 392 del Estatuto Tributario –E.T.- como:

- Honorarios Tarifa del 10% - 11% según el art. 1.2.4.3.1. DUR 1625 de 2016

 Así mismo no habrá lugar a hacer uso de la deducción por dependientes económicos y medicina prepagada, para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente

2.3. En caso de marcar la casilla **"NO"** en el numeral 2.1, la retención aplicable es la estipulada en el artículo 383 del E.T. con las depuraciones aplicables concretamente la de la renta exenta del 25% estipulada en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.

3. Teniendo en cuenta que marque la casilla **"NO"** en el numeral 2.1., me permito solicitar las siguientes deducciones en la base de retención en la fuente establecidas en el Art. 387 del E.T. así:

DECLARACIÓN JURAMENTADA

3.1. Solicito deducción por pago de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos de adquisición de vivienda:

SI__**X**__ NO ___, para lo cual adjunto certificado correspondiente del año inmediatamente anterior.

3.2. Solicito deducción por pagos de salud de medicina prepagada señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario:

SI__**X**__ NO____, para lo cual adjunto certificado correspondiente del año inmediatamente anterior.

3.3. Solicito deducción por dependientes, así:

- Hijos menores de 18 años y dependen económicamente de mí:

 SI__**X**__ NO___, para lo cual adjunto copia del (los) registro(s) civil(es) de nacimiento, junto con copia de la tarjeta de identidad.

- Hijos con edad entre 18 y 25 años, que se encuentran estudiando actualmente, cuya educación es financiada por mí, vinculados a instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente:

 SI____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificado de la entidad educativa y copia del (los) registro(s) civil(es) de nacimiento, junto con copia de la cédula de ciudadanía.

- Hijos mayores de 18 años, que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos:

 SI_____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificado y/o examen médico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o la Entidad determinada por las normas vigentes, junto con copia de la cédula de ciudadanía.

- Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos:

 SI_____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificado y/o examen médico expedido por Medicina Legal, junto con copia de la cédula de ciudadanía.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

- Conyugue o compañero(a), padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($12.947.740):

 SI____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificación firmada por contador público y copia de la tarjeta profesional

- Los parentescos de crianza acogidos durante un periodo no menor a (5), que sean declararos por un Juez de Familia en virtud de lo señalado en el artículo 2 y 12 de la Ley 2388 de 2024.

 SI____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificación emitida por Juez de Familia.

4. Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,



ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
Cedula: 43.916.435

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Banco de Bogotá
Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Año Gravable 2023

CERTIFICA

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

Crédito de Vivienda No.: **355588712**
Fecha de Inicio: **2016-10-20 00:00:00** **Plazo (Meses):39**
Tasa: **11.5846**

Nombre del(los) cliente(s):

ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
OSCAR JAVIER NUEZ GUACANEME

Tipo e Identificación del(los) Cliente(s) :

CC : 43916435
CC : 14135976
:
:

Valor inicial del crédito de vivienda:	$ 61,424,000.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2023	$ 25,032,342.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2022	$ 33,912,303.00
Durante el año 2023 su pago a capital fue	$ 8,879,961.09
Durante el año 2023 su pago por intereses fue	$ 3,536,384.00
Durante el año 2023, su pago por otros conceptos fue	
I) Seguros	$ 603,607.00
II) Timbres, etc.	$ 0.00
III) Sanciones, etc.	$ 0.00
IV) Gastos de cobranzas, etc.	$ 0.00
Total pagado por el año gravable 2023	$ 13,019,952.09
Total valor deducible para el año gravable 2023	$ 3,536,384.00

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 2024-01-23 00:00:00

Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.

"De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador, no requiere firma autógrafa"

FECHA DE ACTUALIZACION DEL FORMATO POR LA SGC-CONTABILIDAD: F e b r e r o - 2025

Actualizado Vigencia 2024: por lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17- DUR 1625 de 2016, incorporado por el artículo 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 (decreto reglamentario de la ley 2277 de 2022).

Actualizado Vigencia 2025: por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2388 de 2024 y el artículo 2 de la Ley 2411 de 2024.

CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA / AÑO GRAVABLE 2023 /

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **ANA MARIA ALZATE ARISMENDY**

Identificación: C.C 43916435

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de solicitud: 2024-03-20

Fecha de expedición: 2024-03-15

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2022	SALDO AL 31.DIC.2023	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2023	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5716166600144268	14/12/2016	$63,938,000.00	$55,431,869.77	$52,189,301.19	$10,238,119.00	$6,037,791.75	$6,037,791.75	$0.00
TOTALES	**1**		**$63,938,000.00**	**$55,431,869.77**	**$52,189,301.19**	**$10,238,119.00**	**$6,037,791.75**	**$6,037,791.75**	**$0.00**

Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Articulo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.
El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA DE ACTUALIZACION DEL FORMATO POR LA SGC-CONTABILIDAD: Febrero-2025

Actualizado Vigencia 2024: por lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17- DUR 1625 de 2016, incorporado por el artículo 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 (decreto reglamentario de la ley 2277 de 2022).

Actualizado Vigencia 2025: por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2388 de 2024 y el artículo 2 de la Ley 2411 de 2024.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

17506777

CERTIFICADO DE PAGOS POLIZAS DE SALUD

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

NIT 890903790 - 5

CERTIFICA

ENTIDAD O PERSONA	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
IDENTIFICACIÓN	C 43916435
CONCEPTO	Pagos polizas de salud Nro(s). 947090
CIUDAD	MEDELLIN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	PARENTESCO	PERIODOS DE PAGO	PRIMA PAGADA
C 43916435	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	AFILIADO(A)	12	$ 4,178,008
R 1014998735	MARIA CAMILA NU?EZ ALZATE	HIJO(A)	12	$ 3,557,110
R 1027665116	FEDERICO NU?EZ ALZATE	HIJO(A)	12	$ 3,557,110

VALOR PRIMA PAGADO DURANTE EL 2023	**$ 11,292,228**
VALOR IVA PAGADO DURANTE EL 2023	**$ 564,613**
VALOR TOTAL PAGADO DURANTE EL 2023	**$ 11,856,841**

Ciudad y Fecha de Expedición

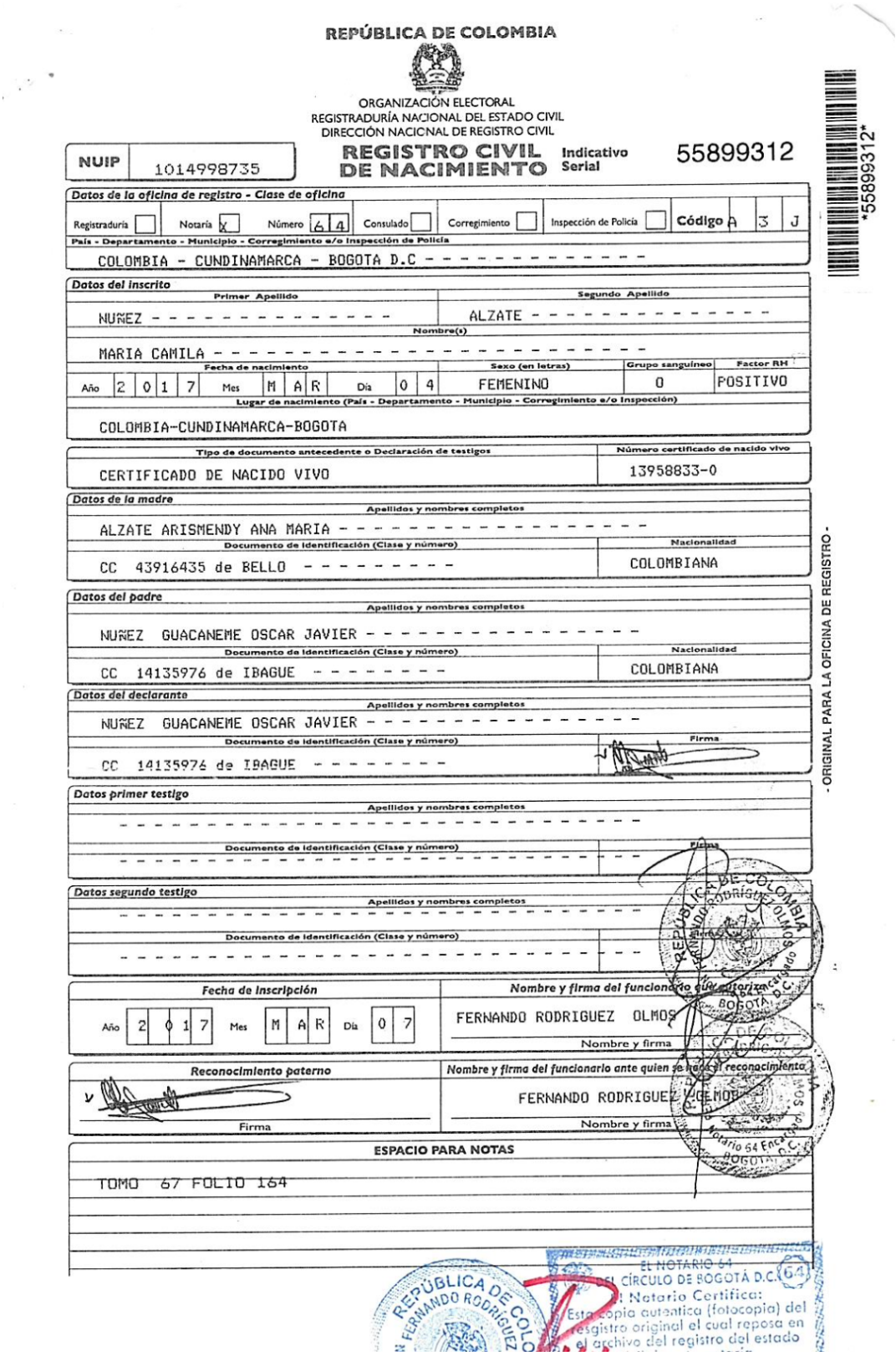
Medellín, 09 de febrero de 2024

FECHA DE ACTUALIZACION DEL FORMATO POR LA SGC-CONTABILIDAD: F e b r e r o - 2025

Actualizado Vigencia 2024: por lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17- DUR 1625 de 2016, incorporado por el artículo 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 (decreto reglamentario de la ley 2277 de 2022).

Actualizado Vigencia 2025: por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2388 de 2024 y el artículo 2 de la Ley 2411 de 2024.

DECLARACIÓN JURAMENTADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1014998735

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 55899312

55899312

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 64 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código A 3 J

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
NUÑEZ	ALZATE

Nombre(s)

MARIA CAMILA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes MAR Día 04	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13958833-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: ALZATE ARISMENDY ANA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 43916435 de BELLO	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: NUÑEZ GUACANEME OSCAR JAVIER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 14135976 de IBAGUE	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: NUÑEZ GUACANEME OSCAR JAVIER

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 14135976 de IBAGUE	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes MAR Día 07	FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

TOMO 67 FOLIO 184

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

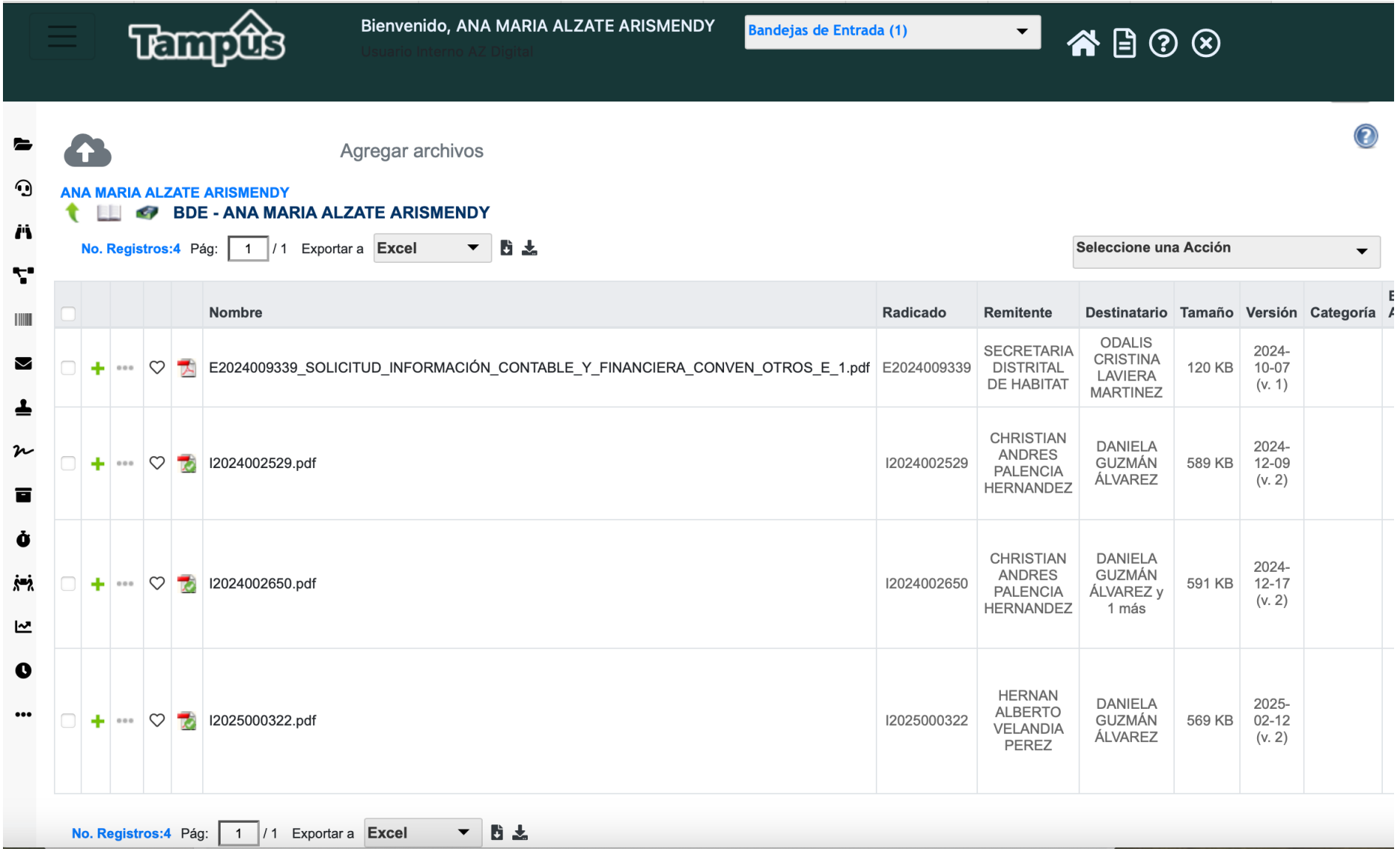
REPÚBLICA DE COLOMBIA FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS Notario 64 Encargado BOGOTA D.C.

EL NOTARIO 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (64) El Notario Certifica: Esta copia auténtica (fotocopia) del registro original el cual reposa en el archivo del registro del estado

FECHA DE ACTUALIZACION DEL FORMATO POR LA SGC-CONTABILIDAD: F e b r e r o - 2025

Actualizado Vigencia 2024: por lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17- DUR 1625 de 2016, incorporado por el artículo 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 (decreto reglamentario de la ley 2277 de 2022).

Actualizado Vigencia 2025: por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2388 de 2024 y el artículo 2 de la Ley 2411 de 2024.


Tampus
Bienvenido, ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
Usuario Interno AZ Digital
Bandejas de Entrada (1)
Agregar archivos
ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
BDE - ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
No. Registros:4 Pág: 1 / 1 Exportar a Excel
Seleccione una Acción
Nombre
Radicado
Remitente
Destinatario
Tamaño
Versión
Categoría
E2024009339_SOLICITUD_INFORMACIÓN_CONTABLE_Y_FINANCIERA_CONVEN_OTROS_E_1.pdf
E2024009339
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
120 KB
2024-10-07 (v. 1)
I2024002529.pdf
I2024002529
CHRISTIAN ANDRES PALENCIA HERNANDEZ
DANIELA GUZMÁN ÁLVAREZ
589 KB
2024-12-09 (v. 2)
I2024002650.pdf
I2024002650
CHRISTIAN ANDRES PALENCIA HERNANDEZ
DANIELA GUZMÁN ÁLVAREZ y 1 más
591 KB
2024-12-17 (v. 2)
I2025000322.pdf
I2025000322
HERNAN ALBERTO VELANDIA PEREZ
DANIELA GUZMÁN ÁLVAREZ
569 KB
2025-02-12 (v. 2)
No. Registros:4 Pág: 1 / 1 Exportar a Excel

Contrato	No. 199 del 2025
Contratista	Ana Maria Alzate Arismendy
Periodo	mar-25

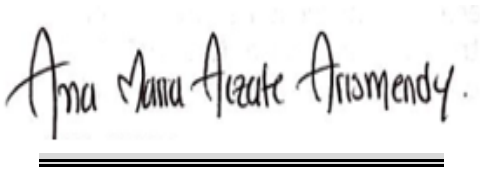
PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	% Dedicación
GERENCIA SED I	GPSE	GP - Secretaría de Edicación	
GERENCIA SED II	GSE2	Gerencia de proyectos SED II	
GERENCIA UDISTRITAL	GPUD	GP - Universidad Distrital	
GERENCIA POTOSI	GPPT	Gerencia de proyectos PotoSí	
GERENCIA SAN CRISTOBAL	GPSC	Gerencia de proyecto - Cable San Cristobal	
PROYECTO VOTO NACIONAL	VN00	Voto Nacional	
PROYECTO SAN BERNARDO	SB00	San Bernardo	
GERENCIA VIVIENDA	USG1	Tres Quebradas UG_1	
	US01	Usme_1	
	USID	Usme 2 - Idipron	
	US03	Usme 3	
	COLM	La Colmena	
	VLJA	Villa Javier	
	PV00	Ciudadela El Porvenir	
TRANSVERSAL	TVSL	Contratista transversal	100%
TOTAL			**100%**

Fuente: Sistema de Costeo / Sistema Administrativo y Financiero JSP7

100%

0%

Firma del Contratista



VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	PAGO 1	3 minutos de tiempo transcurrido *(3/19/2025 1:15:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	-	13,656,792 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

RENOBO

ACTA DE INICIO

Proceso de Gestión Contractual

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1. No. Contrato 199-2025
2. Nombre del Contratista: ALZATE ARISMENDY ANA MARIA
3. Identificación: 43916435
4. Coordinador / Supervisor: GUZMAN ALVAREZ DANIELA
5. Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.

II. DECLARACIÓN DE INICIACIÓN

1. Valor del contrato: 163,881,500.00
2. Fecha de iniciación: 06-marzo-2025
3. Plazo: 10 meses
4. Fecha de terminación: 05-enero-2026

III. AUTORIZACIÓN

Se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de marzo de 2025

Supervisor:
GUZMAN ALVAREZ DANIELA
Firma:

Contratista:
ALZATE ARISMENDY ANA MARIA
Firma:

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Contrato #	**199-2025**
Entidad contratante:	**Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.**
Nit:	**830.144.890-8**
Contratista:	**ANA MARIA ALZATE ARISMENDY**
Identificación:	**C.C.: 43916435**
Razón social:	**N/A**
Nit:	**N/A**
Identificación del contrato	Prestación de Servicios Personales
Nivel de Riesgo	1

JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN, identificado con la CC No. 79.570.923 en calidad de Subgerente de Gestión Corporativa, según Resolución de nombramiento No. 016 del 17 de enero de 2024, posesionado el mismo día, según constan en el Acta No. 002, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, debidamente facultado mediante Resolución No. 181 del 20 de junio de 2024, para suscribir el presente contrato, quien para efectos de este documento se denominará LA EMPRESA, por una parte; y por la otra**, ANA MARIA ALZATE ARISMENDY** quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 modificada por el art. 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato bilateral, oneroso, conmutativo, principal y solemne convencional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas e integrará con las normas del derecho privado, especialmente por lo previsto en los artículos 1494, 1495, 1502, 1546, 1551, 1592 a 1601, 1602, 1603, 1604, 1613 a 1616, 1627, 1714, 2063, entre otros, del Código Civil, así:

consideraciones	1. Que, mediante Solicitud de contratación de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, que forma parte integral de este documento, se justificó la celebración del presente contrato. 2. Que se encuentra debidamente acreditada la inexistencia y/o insuficiencia de personal con el fin de ejecutar las actividades contempladas en el presente contrato, mediante certificado expedido por la Subgerencia de Gestión Corporativa. 3. Que se verificó la idoneidad de **CONTRATISTA** conforme a la necesidad planteada para la ejecución del presente objeto contractual. 4. Que la contratación directa se enmarca en la causal prevista en el numeral 2.7.1., ordinal 5 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la EMPRESA. 5. Que la presente contratación cuenta con la correspondiente autorización de objetos iguales firmada por el Gerente General. (Si__ No Aplica X) 6. De acuerdo con la Solicitud de Contratación, la Supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, o por quien designe por escrito el/ la ordenadora del gasto de la EMPRESA.
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestar servicios personales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	**Del CONTRATISTA** Obligaciones específicas: 1. Cumplir el objeto del presente contrato, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, brindando servicios personales para realizar el análisis y seguimiento financieroa los proyectos en ejecución de la empresa. 2. Apoyar en la implementación de metodologías y herramientas para la adecuada gestión y seguimiento al componente financiero de los proyectos por parte de la subgerencia de ejecución de proyectos. 3. Elaborar y actualizar los flujos de caja de los proyectos acorde a su ejecución presupuestal y avance, así como indicadores respecto al avance programado vs ejecutado y las necesidades de caja de los proyectos en su ejecución. 4. Realizar reuniones periódicas con la dirección financiera de la empresa para la conciliación de

UNA EMPRESA DE BOGOTÁ

	valores respecto a la información contable y los pagos realizados. 5. Realizar reuniones periódicas con los equipos de apoyo de supervisión de los proyectos para la actualización del componente financiero de los proyectos, así como la contratación derivada respectiva de estudios y diseños y ejecución de obra. 6. Proyectar y/o revisar las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los órganos de control, y en general todos los documentos en respuesta a requerimientos de solicitudes internas o externas de particulares o entidades públicas o privadas que soliciten información del componente financiero de los proyectos. 7. Elaborar los informes y reportes de seguimiento financiero y de ordenación del gasto que requiera la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones para la adecuada gestión de los proyectos. 8. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas y/o solicitadas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo. 9. Revisar la información financiera registrada en las actas de cierre e informes finales de supervisión de prestación de servicios, en el marco de contratos finalizados a cargo a cargo de la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones. 10. Verificación de los informes de pagos de los contratos de prestación de servicios, junto con sus anexos para efectos de publicación en SECOP. 11. Generar los reportes de avance y cumplimiento a las metas establecidas en el marco del FUSS, PDD y metas del Plan de Acción a cargo de la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones.
	Obligaciones generales: 1. Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato. 2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. 3. Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (en el caso que aplique). 4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA. 5. Elaborar informes de ejecución del contrato, someterlo a validación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda. 6. Mantener al día el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales 7. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la consagrada en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y las demás que las modifiquen o complementen. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud, en cumplimento del objeto contractual. 8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 9. Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA. 11. Informar inmediatamente cuando sobrevenga alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.

	13. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 14. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros). 15. Cumplir estrictamente con los manuales, protocolos y procedimientos en materia de servicio al ciudadano y respuesta a peticiones, en atención a los criterios, principios, políticas y normas internas y externas que los regulen. 16. Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 17. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA. 18. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con el paz y salvo correspondiente, una vez haga entrega de los documentos derivados de las obligaciones contractuales. 19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato. 20. Firmar la liquidación del contrato cuando haya lugar a ello. 21. El CONTRATISTA se compromete a no ejercer conductas que configuren acoso, violencia contra las mujeres y aquellas basadas en género, diferentes formas de discriminación en razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.
4) Valor:	El valor estimado de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($163.881.500),** incluido cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. Respaldado en el **CDP No. 202502 889 del 07 de febrero de 2025**. En todo caso, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente prestados durante el plazo establecido en el presente contrato, los cuales serán pagados de conformidad con la cláusula quinta. El saldo restante del valor que no se haya ejecutado, se procederá a la liberación de saldos.
5) Forma de pago:	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **LA EMPRESA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en honorarios mensuales de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($16.388.150)** así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la suscripción del acta de inicio, hasta la finalización del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previa entrega del **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES** y del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, debidamente aprobado y verificado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento; cada pago corresponderá a la ejecución efectiva del servicio contratado. **PARÁGRAFO 1:** El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al **CONTRATISTA** el paz y salvo expedido por **LA EMPRESA**, debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes. **PARÁGRAFO 2:** El/La **CONTRATISTA**, deberá realizar los procedimientos en la Plataforma SECOP II, establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, para el envío de la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión con sus soportes. **PARÁGRAFO 3:** Si después de realizar el último pago, por alguna causal quedan saldos pendientes por liberar, se realizará el trámite pertinente ante el área financiera de la Entidad por parte del funcionario competente, sin que medie acta de liquidación.

6) Autonomía y ausencia de subordinación	Por tratarse de servicios inmateriales referidos en el objeto y las obligaciones del presente contrato, donde predomina la inteligencia sobre la mano de obra, que el **CONTRATISTA,** prestará en forma autónoma y sin subordinación, en ningún caso constituye una relación laboral y en consecuencia las partes expresamente renuncian a incurrir en prácticas que desconozcan la común intención plasmada en el presente contrato.
7) Causales de Terminación:	El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes **3.** Por cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte de la EMPRESA, por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **5.** Por las demás causas legales. Parágrafo: En caso de terminación anormal del presente contrato y de requerirse su liquidación conforme a lo previsto en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios, las partes acuerdan que la EMPRESA lo podrá liquidar inclusive unilateralmente.
8) Multa o cláusula penal de apremio:	El **CONTRATISTA** en ejercicio de la autonomía de la voluntad, acepta libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento defectuoso o por el simple retardo de cualquiera de las obligaciones del presente Contrato que resulten exigibles dentro del plazo de ejecución, el **CONTRATISTA** se compromete a pagar a favor de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO a título de sanción con función compulsiva o de apremio, por cada día calendario de retraso, por un valor equivalente al CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, sanción que se hará efectiva, directa y unilateralmente mediante compensación de saldos a su favor, o a través de las garantías y demás medios legales, previa garantía del debido proceso y siguiendo el procedimiento basado en actos contractuales, sin perjuicio del mérito ejecutivo por lo que desde ya el **CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requisito o condición para la constitución en mora para su exigibilidad o efectividad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás efectos civiles previstos en la ley o el contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y las potestades a favor de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO, entre ellos de desistir o exigir el cumplimiento del negocio y/o la respectiva indemnización o reparación integral de perjuicios. El pago de la cláusula penal pecuniaria de apremio, no libera al obligado de cumplir con lo pactado, ni impide la imposición de nuevas sanciones por hechos que se estimen distintos, ni lo exime de indemnizar integralmente los perjuicios causados"
9) Cláusula penal:	El **CONTRATISTA** en ejercicio de la autonomía de la voluntad, acepta libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento defectuoso o por el simple retardo de la obligación principal del presente Contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a pagar a favor de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO a título de compensación o mora, el valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma de dinero que se tendrá como tasación anticipada de perjuicios acordados por las Partes por lo que no se requiere de prueba en sede extrajudicial o judicial de los perjuicios causados para que prospere su exigibilidad y que con la firma del presente documento autoriza para que se haga efectiva directa y unilateralmente por la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO, mediante la compensación de los saldos a su favor, o a través de las garantías y demás medios legales, previo garantía del debido proceso y siguiendo el procedimiento basado en actos contractuales, sin perjuicio del mérito ejecutivo por lo que desde ya el **CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requisito o condición para la constitución en mora para su exigibilidad o efectividad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás efectos civiles previstos en la ley o en el contrato a favor de LA EMPRESA, entre ellos el desistir o exigir el cumplimiento de la obligación principal y/o la respectiva reclamación de indemnización de mayores perjuicios o reparación integral. La estimación de los perjuicios se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones a que se haga responsable el **CONTRATISTA** con ocasión del contrato."
10) Compromiso de integridad y de no tolerancia con la corrupción	El **CONTRATISTA** se compromete a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga, entre otras a: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a ningún funcionario de **LA EMPRESA** en relación con su propuesta o la ejecución del contrato, ni tampoco permitir que terceros lo hagan a su nombre.

	b) Dar aviso inmediato a **LA EMPRESA** o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato. c) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si se presentan hechos constitutivos de corrupción por parte del **CONTRATISTA**, tales circunstancias podrán dar lugar a sanciones de tipo administrativo, fiscal o penal.
11) Derechos de autor y propiedad de los resultados	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el titular de los derechos patrimoniales de las obras que se produzcan con ocasión o en desarrollo del objeto del contrato será **LA EMPRESA**, quien podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. **PARÁGRAFO**: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre las obras, el **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos. Para todos los efectos **LA EMPRESA** actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: 1. La Solicitud de Contratación del área gestora y solicitud de elaboración del contrato. 2. La certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedida por la Subgerencia de Gestión Corporativa (Formato FT-230) 3. Los documentos enlistados en la lista de chequeo (Formato FT-229) 4. El Manual de Contratación y Gestión de Negocios de **LA EMPRESA** o el documento que lo sustituya o modifique. 5. Acto administrativo por el cual se establecen los honorarios de **LA EMPRESA** o documento de estudios de mercado según corresponda con la forma de pago. 6. Los demás documentos que anteceden y complementan el presente contrato.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la afiliación a la ARL.
14) Declaraciones:	**EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés conforme a la Constitución y la ley.
15) Indemnidad:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA EMPRESA**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños y perjuicios, imputables al **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA EMPRESA**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, ésta será notificada lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **LA EMPRESA**. El **CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **LA EMPRESA**, ocasionados por dolo o culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a reparar debidamente a satisfacción de **LA EMPRESA**.
16) Notificaciones:	**El CONTRATISTA** acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del art.67 del CPACA al correo ana_alzate108@hotmail.com

	Nombre	Dependencia
Elaboró	Fabio Andres Torres Riscanevo – contratista	Dirección de Contratación
Revisó en plataforma SECOP II	Jesica Bibiana Aristizabal Meza – Directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Javier Antonio Villarreal Villaquirán – Subgerente / Ordenador del gasto por delegación	Subgerencia de Gestión Corporativa
Aprobó en plataforma SECOP II	Ana Maria Alzate Arismendy – Contratista / Proveedor	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141008073873

(415)7707212489984(8020) 000014100807387 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 9 1 6 4 3 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43916435	2001 10 10

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	ARISMENDY	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 57 B 50 50 BL D 22 AP 107

42. Correo electrónico: ana_alzate108@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3005949081	3213430174

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 0 2 0	2024 04 10	8 4 1 2	2024 04 10			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 10 / 12 : 01: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE ARISMENDY ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 10/04/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 43916435	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 57 B 50 50 BL D23 AP 107 Teléfonos: 2357177

Dirección electrónica: ana_alzate108@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/04/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 09/04/2015 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70202 - Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 3: 8411 - Actividades legislativas de la administración pública

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Versión: 2.02

Powered by CamScanner

Certificado
Bancario

Jueves, 7 de marzo de 2024

Señor(a)
Alianza Fiduciaria S.A

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANA MARIA ALZATE ARISMENDY identificado(a) con CC 43916435, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10163104289	2004/03/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.